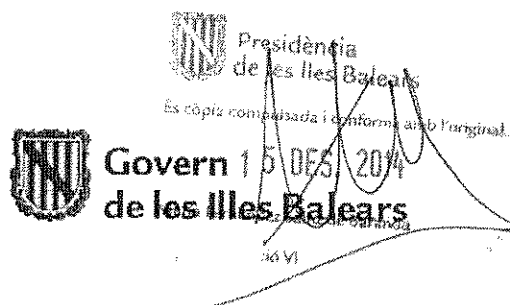
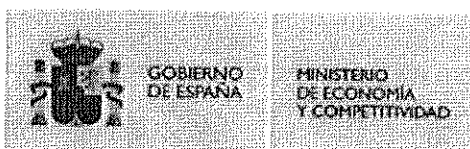




Adenda al Convenio de 22 de diciembre de 2010 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.

En Madrid, a *29 de octubre de 2014*.

INTERVIENEN

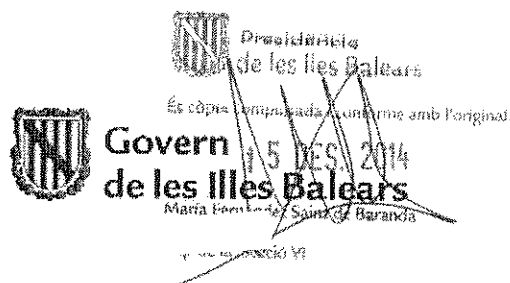
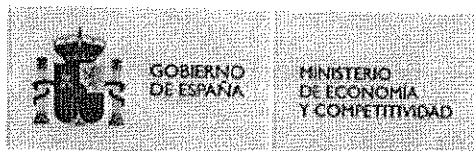
De una parte, el Sr. D. Luis de Guindos Jurado, Ministro de Economía y Competitividad, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre (BOE nº 307, de 22 de diciembre), que actúa en nombre y representación de la Administración General del Estado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Sr. D. José Ramón Bauzá Díaz, Presidente de las Illes Balears, cargo para el cual fue nombrado por el Real Decreto 839/2011, de 17 de junio (BOE nº 145, de 18 de junio), actuando en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en ejercicio de las competencias que le atribuyen los artículos 10.1 a) y 11 h) de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, y 80.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Las partes se reconocen la capacidad jurídica y competencia suficientes para formalizar la presente adenda al convenio de 22 de diciembre de 2010, y en su virtud

EXPONEN

I. En aplicación de lo establecido en la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears acordaron en 2010 la financiación de dos proyectos de inversión en materia de investigación científica y técnica: el proyecto "Construcción y equipamiento del Laboratorio Universidad-Empresa" y el proyecto "Puesta en marcha del Centro BIT Menorca". Estas inversiones se instrumentaron mediante la suscripción en fecha 22 de diciembre de 2010 de un convenio entre la Administración General del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.



II. La cláusula cuarta de dicho convenio establece la constitución de una Comisión de Seguimiento para garantizar su correcta ejecución. A esta Comisión le corresponde realizar el seguimiento de las actuaciones del convenio y proponer las variaciones que se consideren precisas, que se aprobarán mediante adenda al convenio.

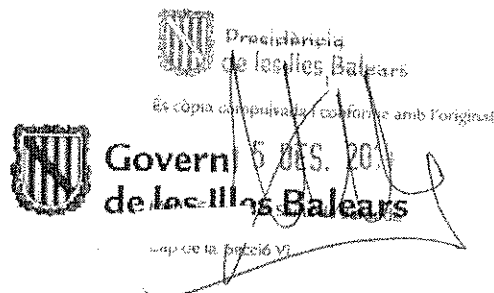
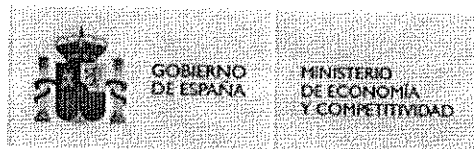
III. En la reunión de 25 de marzo de 2013 de la Comisión de Seguimiento, la Administración de la Comunidad Autónoma solicitó una modificación del proyecto "Puesta en marcha del Centro BIT Menorca", de modo que en lugar de construirse un nuevo edificio se adquiriera uno ya existente. La modificación implica ampliar el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2015 y redistribuir las partidas presupuestarias, pero no supone un aumento de la financiación inicialmente prevista. La Comisión de Seguimiento acordó proponer la firma de una adenda que recoja esta modificación.

IV. En la reunión de 2 de octubre de 2013 de la Comisión de Seguimiento, la Administración de la Comunidad Autónoma informó de la imposibilidad de llevar a cabo el proyecto "Construcción y equipamiento del Laboratorio Universidad-Empresa" debido a dificultades en la obtención de la correspondiente licencia urbanística, y solicitó su sustitución por dos nuevos proyectos que financian inversiones en materia de investigación científica y técnica: "Construcción del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de las Illes Balears y equipamiento de los espacios destinados a I+D+i" y "Mejora de la red de comunicaciones de la Universidad de las Illes Balears".

El Centro de Estudios de Postgrado (CEP) está destinado a albergar la Escuela de Doctorado, una unidad de investigación creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears (Acuerdo Normativo 10041/2011, de 22 noviembre), al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La Escuela de Doctorado, en tanto que unidad de investigación, permitirá una ejecución más eficiente de la estrategia en I+D+i de la Universidad de las Illes Balears, en particular en lo tocante a la formación de investigadores, a través de los programas de doctorado.

El proyecto de mejora de la red de comunicaciones de la Universidad de las Illes Balears (UIB) tiene como objetivo ofrecer nuevos y mejores servicios de aplicaciones de red a los investigadores de la institución y permitir una mayor difusión de los trabajos de investigación que se están realizando en la UIB. El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), estando consecuentemente sometido a la normativa comunitaria, incluyéndose las previsiones relativas a los requerimientos de información y publicidad.

Los nuevos proyectos no suponen un aumento de la financiación inicialmente prevista.



La Comisión de Seguimiento acordó proponer la firma de una adenda que recoja la sustitución del proyecto "Construcción y equipamiento del Laboratorio Universidad-Empresa" por los proyectos "Construcción del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de las Illes Balears y equipamiento de los espacios destinados a I+D+i" y "Mejora de la red de comunicaciones de la Universidad de las Illes Balears", ambos con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por lo que antecede, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio de 22 de diciembre de 2010, de conformidad con la siguiente

CLÁUSULA

Única.- Objeto

La adenda tiene por objeto la modificación de la cláusula quinta y del anexo del convenio de 22 de diciembre de 2010.

Uno. Se modifica el apartado 3 de la cláusula quinta, que queda redactado en los términos siguientes, ratificando de forma expresa sus apartados 4 y 5.

3. Los proyectos de inversión objeto del presente convenio podrán ser ejecutados dentro del plazo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas segunda y cuarta respecto a los retrasos en la referida ejecución.

Dos. Se sustituye el anexo del convenio por el que se acompaña a esta adenda, sin que suponga un aumento de la financiación inicialmente prevista.

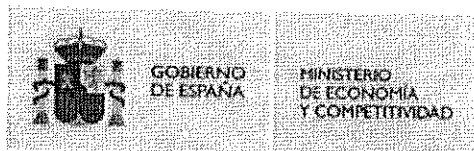
Y, como muestra de conformidad, las partes suscriben la presente adenda por duplicado y a un solo efecto.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Luis de Guindos Jurado

EL PRESIDENTE
DE LAS ILLES BALEARS

José Ramón Bauzá Díaz



ANEXO

Proyectos

	Importe
Puesta en marcha del Centro BIT Menorca	5.000.000,00
Construcción del Centro de Estudios de Postgrado de la UIB y equipamiento de los espacios destinados a I+D+i.....	1.373.735,00
Mejora de la Red de Comunicaciones de la UIB.....	1.126.265,00
Total.....	7.500.000,00

MEMORIA DEL PROYECTO DE PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO BIT MENORCA

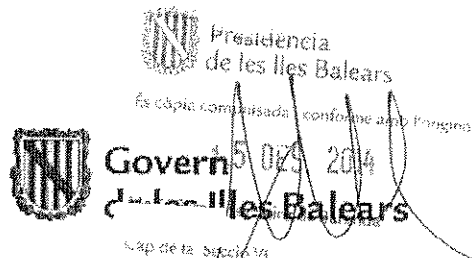
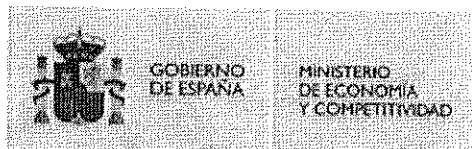
El proyecto consiste en la puesta en marcha en la isla de Menorca de un centro de referencia para el fomento de la creación de empresas innovadoras de base tecnológica y la formación de personal cualificado. El Centro BIT Menorca se instalará en un edificio ya construido en el municipio de Alaior.

Las actividades a desarrollar en el Centro se desglosan en tres grupos:

- Actividades de apoyo a la creación de empresas innovadoras y de fomento del espíritu emprendedor entre la sociedad menorquina.
- Actividades de asesoramiento para la participación de las empresas menorquinas en proyectos innovadores en cooperación.
- Actividades para el fomento de la cultura de la innovación entre la sociedad menorquina.

Estas actividades se materializarán en la oferta de una serie de servicios para los emprendedores y PYMEs menorquinas, como son:

- Servicio de incubación de proyectos de base tecnológica (en régimen de incubación física y/o virtual);
- Servicio de asesoramiento en la creación de empresas (planes de negocio, trámites administrativos, búsqueda de financiación...);
- Servicio de acceso a programas de formación en la creación de empresas innovadoras;



- Servicio de asesoramiento avanzado en la gestión de proyectos innovadores en cooperación (búsqueda de socios, negociación de consorcios ...);
- Servicio de asesoramiento en la búsqueda de financiación pública para proyectos innovadores;
- Servicio de alquiler de oficinas y salas de reuniones;
- Auditorio.

Los servicios descritos se ofrecerán desde una oficina técnica de proyectos ubicada en el centro y coordinada, en principio, por la unidad de innovación de ParcBIT. Esta coordinación se enmarcaría en la misión de ParcBIT de crear un entorno adecuado para promover la innovación tecnológica y la investigación en las Illes Balears, favoreciendo la implantación de profesionales cualificados y potenciando la creación y atracción de empresas de alto valor añadido.

La visión del nuevo Centro BIT Menorca como punto de referencia de la innovación tecnológica en la isla de Menorca se fundamenta en los siguientes valores:

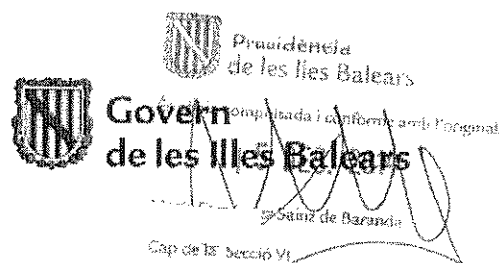
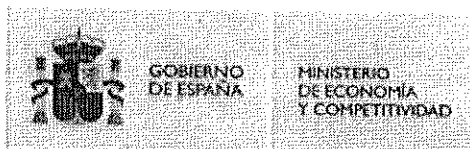
- Desarrollo de sectores económicos de futuro para Baleares;
- Actuación como polo de atracción de empresas intensivas en I+D+i;
- Agente líder en la oferta de servicios a empresas e instituciones ubicadas en la isla de Menorca;
- Compromiso de calidad y mejora continua;
- Gestión dirigida hacia la sostenibilidad ambiental y al respeto por la naturaleza;
- Fomento de sinergias empresa-universidad y entre las empresas instaladas en el centro.

Asimismo, la oficina técnica del Centro BIT Menorca podrá apoyarse, mediante la firma de acuerdos de colaboración, en agentes locales del sistema de innovación de la isla de Menorca, como por ejemplo:

- Confederación de Asociaciones Empresariales de las Illes Balears (Delegación de Menorca);
- Joves Empresaris de Menorca;
- Petita i Mitjana Empresa de Menorca;
- Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca;
- Institut Tecnològic de la Bisuteria de Menorca;
- Laboratorio para la Investigación y el Fomento de la Calidad – PIMELAB;
- Otros.

El público objetivo al que va dirigido el nuevo centro es:

- Emprendedores;
- PYMEs y Micropymes innovadoras y/o de reciente creación;
- Centros e Institutos Tecnológicos;
- Grupos de investigación;



- Asociaciones empresariales y Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Menorca.

Presupuesto:

Proyectos (instalaciones y actividades) y direcciones de obra	150.000 €
Adquisición de edificio ya construido	3.500.000 €
Instalaciones y dotación de servicios	250.000 €
Adecuación aparcamientos exteriores y ajardinamientos	650.000 €
Equipamientos y mobiliario	350.000 €
TOTAL	5.000.000 €

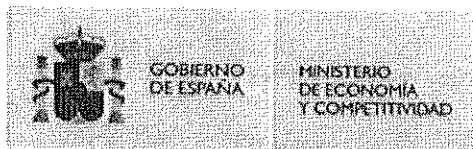
Hay que tener presente que, al tratarse de un proyecto que se desarrollará mediante diversos concursos, las partidas arriba cuantificadas tienen un carácter meramente orientativo y estandarizado.

MEMORIA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A I+D+i

El Centro de Estudios de Postgrado (CEP) está destinado a albergar la Escuela de Doctorado, una unidad de investigación creada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears (Acuerdo Normativo 10041/2011, de 22 noviembre), al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. La Escuela de Doctorado, en tanto que unidad de investigación, permitirá una ejecución más eficiente de la estrategia en I+D+i de la Universidad de las Illes Balears, en particular en lo tocante a la formación de investigadores, a través de los programas de doctorado.

El edificio del CEP consta de 3.099 m² construidos y se desarrolla en tres plantas: semisótano, planta baja y primer piso. Del total de los 3.099 m², aproximadamente 1.770 m² se dedican a espacios destinados a la I+D+i. Esta superficie incluye laboratorios de investigación, despachos y salas para investigadores. Los restantes 1.329 m² están dedicados a la formación de investigadores a través de los programas de doctorado y las titulaciones de máster.

La planta baja se destinará a aulas, el primer piso a despachos y zonas de reuniones, y el semisótano a los laboratorios de investigación de la Escuela de Doctorado, talleres, almacén y salas de máquinas.



La dotación del presente convenio está destinada a la construcción del CEP y al equipamiento de los espacios destinados a la I+D+i.

Presupuesto:

Mediante el presente convenio se financian 1.373.735 € de los 2.747.470 € que tiene que aportar la UIB para la ejecución del proyecto, con la siguiente distribución de partidas:

Construcción del CEP y equipamiento de los espacios destinados a la I+D+i	1.373.735 €
---	-------------

MEMORIA DEL PROYECTO DE MEJORA DE LA RED DE COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

El proyecto consiste en la realización de una serie de actuaciones en la red de comunicaciones de la Universidad de las Illes Balears (UIB). Estas actuaciones tienen como objetivo ofrecer nuevos y mejores servicios de aplicaciones de red a los investigadores de la institución y permitir una mayor difusión de los trabajos de investigación que se están realizando en la UIB.

Las actuaciones consisten en:

- Ampliar y mejorar la infraestructura de cableado estructurado.
- Crear nuevas redes de comunicaciones y ampliar las existentes.
- Mejorar los dispositivos de red de acceso de las redes LAN y WLAN.
- Ampliar y mejorar la gestión y la seguridad de la red.
- Actualizar la infraestructura de telefonía con soporte IP y servicios de valor añadido.
- Crear una nueva infraestructura de alojamiento web y de trabajo colaborativo.

Presupuesto:

El proyecto tiene un presupuesto total elegible de 4.547.788 €, estando el 50% cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y siendo aportado por la UIB el 50% restante. Mediante el presente convenio se financian 1.126.265 € de los 2.273.894 € que tiene que aportar la UIB para la ejecución del proyecto.

Instalaciones y equipamiento para la mejora de la red de comunicaciones de la UIB	1.126.265 €
---	-------------